

tas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas. = 1.502,53 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-15/00.»

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura, le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24-5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 25 de abril de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

## AYUNTAMIENTO DE MERIDA

### *ANUNCIO de 24 de abril de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle en Parcela B-I del P.P. Los Bodegones.*

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, acordó entre otras cosas aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela B-1 del P.P. Los Bodegones, presentado por HOME GESTION, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio se podrán formular por cuantas personas se consideren afectadas las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las zonas correspondientes al ámbito de actuación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley del Suelo.

Merida, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 28 de abril de 2000, sobre Estudio de Detalle del Area de Reparto SM-3 Barriada de Fuente Rocha (San Marquino).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Area de Reparto SM-3 Barriada de Fuente Rocha (San Marquino).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de abril de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

